

ENTIDAD 624

SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es un organismo descentralizado de carácter científico-técnico que desenvuelve sus actividades en el ámbito de la Secretaría de Minería. Las misiones y funciones del SEGEMAR derivan expresa y directamente de los decretos que dan origen tanto al organismo como a los institutos que lo integran, a saber: Decreto N° 660/96 (Creación del Servicio Geológico Minero Argentino), Decreto N° 2.818/92 (Instituto de Tecnología Minera y Dirección Nacional del Servicio Geológico), Decreto N° 1.663/96 (Estructura funcional del SEGEMAR), y sus modificatorios.

Según dichas normas, el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es el organismo nacional de producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada, el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales como minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas y recursos geotermales.

El accionar operativo del SEGEMAR se efectúa a través de sus dos Institutos especializados: el Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) y el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) y sus delegaciones en el interior del país. En el campo de sus competencias, el IGRM lleva adelante el estudio del territorio y, en caso de favorabilidad minera del mismo, el ciclo de preinversión a cargo del Estado. A través del Instituto de Tecnología Minera, en cambio, el SEGEMAR presta asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas, especialmente a las pequeñas y medianas, y actúa como laboratorio de referencia para los controles que el Estado debe realizar en el campo de la industria minera.

Para 2006 está previsto que el financiamiento de estas actividades provenga en su mayor parte de los recursos del Tesoro de la Nación, los recursos propios generados por la venta de productos y servicios, y de los recursos extrapresupuestarios obtenidos por convenios celebrados a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica).

La política presupuestaria del Servicio Geológico Minero Argentino para 2006 es consecuente tanto con su razón de ser institucional, como con el marco normativo vigente y la política minera nacional, por ello se prevé que su actividad se desarrolle en torno a dos ejes

centrales: la consolidación del SEGEMAR como el organismo nacional proveedor del conocimiento geológico necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales, y la garantía del respaldo tecnológico a los programas de asistencia a empresas mineras e industrias consumidoras de insumos minerales, así como del soporte tecnológico a la Secretaría de Minería. Estos lineamientos generales se traducen, a su vez, en los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y espíritu de la Ley Nº 24.224 de Reordenamiento Minero, que en su capítulo primero declara de interés público el mapeo geológico del territorio nacional. Los objetivos específicos son tanto la consolidación y perfeccionamiento de los programas de relevamiento y análisis geológicos y temáticos, como el desarrollo de proyectos que contribuyan a mitigar los peligros geológicos que afectan a los asentamientos humanos, la infraestructura y los emprendimientos económicos. Para alcanzar este último objetivo el SEGEMAR implementa un programa de relevamientos especializados que se plasman en mapas geológicos, informes y bases de datos.
- Actuar como laboratorio de referencia en materia ambiental y para los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral que realiza la AFIP.
- Contribuir al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, aguas subterráneas, hidrocarburos, recursos geotermales) a partir del conocimiento geológico y de la generación, gestión y procesamiento de información especializada. La producción de dicha información implica el desarrollo de relevamientos específicos de geofísica aérea y geoquímica regional. A su vez, asociada a la información geológica básica, esa información se traduce en mapas e informes sistemáticos, así como en proyectos especiales vinculados al potencial metalogenético, geotermal y de minerales industriales de nuestro territorio.
- Reiniciar durante 2006 la contratación de servicios especializados a fin de continuar con el programa de relevamientos geofísicos, que se encuentra suspendido desde el año 2002.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Prestar asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas a partir de una sólida base científica y colaborar con a la Subsecretaría de Minería en el desarrollo de un programa integral de asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas.
- Desarrollar y mantener un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales, a los efectos de mejorar la competitividad de los productos argentinos.
- Consolidar al SEGEMAR como el organismo argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial, en cumplimiento de la Ley de creación del Banco Nacional de Información Geológica (Ley Nª 24.446). Este objetivo demanda la instalación del Centro Nacional de Información Geológico Minera (CIGM); el mantenimiento del Centro de Atención al Cliente, las bibliotecas especializadas y la página web institucional; y la publicación de los resultados de las investigaciones a través de boletines y otros mecanismos de difusión disponibles, adecuados y actualizados.
- Favorecer el cumplimiento de estos objetivos manteniendo y ampliando las capacidades existentes, fortaleciendo la vinculación del SEGEMAR con el conjunto de centros tecnológicos mineros y de investigación geológica, tanto de jurisdicción nacional como provincial; y potenciando el control de gestión interno a través de la instrumentación de indicadores objetivos cuantificables, periódicos y mensurables, a fin de tornar más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidas.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	22.706.595
3	5	Ciencia y Técnica	22.706.595
		SUBTOTAL	22.706.595
TOTAL			22.706.595

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	22.148.595
11	1	Gastos en Personal	13.875.595
11	2	Bienes de Consumo	1.000.008
11	3	Servicios No Personales	3.585.523
11	4	Bienes de Uso	3.532.469
11	5	Transferencias	155.000
12		Recursos Propios	558.000
12	2	Bienes de Consumo	50.000
12	3	Servicios No Personales	251.000
12	4	Bienes de Uso	138.250
12	5	Transferencias	118.750
TOTAL			22.706.595

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	17.815.876
2120	Gastos de Consumo	17.538.126
2121	Remuneraciones	13.875.595
2122	Bienes y Servicios	3.662.531
2150	Impuestos Directos	4.000
2170	Transferencias Corrientes	273.750
2171	Al Sector Privado	273.750
2200	Gastos de Capital	4.890.719
2210	Inversión Real Directa	4.890.719
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.658.079
2214	Activos Intangibles	232.640
TOTAL		22.706.595

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	558.000
14	1			Venta de Bienes	250.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	250.000
14	2			Venta de Servicios	308.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	308.000
41				Contribuciones Figurativas	22.148.595
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	17.396.126
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	17.396.126
41	1	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	17.396.126
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.752.469
41	2	1		Contrib. De la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.752.469
41	2	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	4.752.469
TOTAL					22.706.595

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		5.458.421
16	Desarrollo y Aplicación de la Tecnología Minera	Dirección de Desarrollo Tecnológico	4.566.371
19	Producción de Información Geológica de Base	Dirección Nacional de Servicio Geológico	12.681.803
TOTAL			22.706.595

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
624

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco de esta categoría programática, se desarrollan las acciones de conducción superior necesarias para el funcionamiento del organismo.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Presidencia del Servicio Geológico Minero Argentino	4.184.734
Proyectos:			
01	Construcción Edificio Sede del Servicio Geológico Minero Argentino	Dirección de Administración	97.297
03	Construcción Edificio Sede del Servicio Geológico Minero Argentino Etapa II	Dirección de Administración	1.176.390
TOTAL			5.458.421

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Presidente del Servicio Geológico Minero Argentino (vigencia hasta Mayo de 2002)	1	
Secretario Ejecutivo del Servicio Geológico Minero Argentino	1	
Auditor del Servicio Geológico Minero Argentino	1	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	3	
C	5	
D	2	
E	1	
Subtotal Escalafón	13	
TOTAL ACTIVIDAD	16	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PROYECTO 03
CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO ETAPA II

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
51	Construcción Edificio 25 (IGRM)	Dirección de Administración	1.176.390
TOTAL			1.176.390

PROGRAMA 16
DESARROLLO Y APLICACION DE LA TECNOLOGIA MINERA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO

Servicio Administrativo Financiero
624

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizan tareas de asistencia tecnológica, estudios de investigación y desarrollo, estudios de prefactibilidad y servicios para las empresas mineras y entidades públicas.

En cuanto a los servicios al sector público, continuarán colaborando con Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en la caracterización de minerales industriales y rocas de aplicación de importación y exportación y los productos derivados de ellos.

Por otra parte, continuarán las acciones de capacitación y actualización al sector privado y público, de acuerdo a sus demandas como aquellos cursos inherentes a la transferencia de sistemas de gestión y con el cumplimiento de la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley Nº 24.585). También, se iniciarán tareas de capacitación al subsector de las cerámicas rojas - ladrilleros - incorporados recientemente a la actividad minera.

Se realizarán investigaciones y estudios con el fin de seleccionar, adaptar, producir y mejorar las técnicas de exploración, extracción y procesamientos de materias primas minerales, el aprovechamiento de sus subproductos, etc.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

En referencia a las acciones de remineración de suelos, realizadas en conjunto con Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, continuará desarrollándose con el objeto de hacer sustentable tanto al sector minero como al sector agrícola, a través de la explotación de nuestros recursos minerales y la remediación de aquellos suelos que por sobreexplotación han perdido productividad.

Se comenzará con el acta complementaria N° 2 firmada entre el SEGEMAR, Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y EMPREMIN para el proyecto geoambiental del complejo volcánico Farallón Negro, cuyo objetivo es proveer información geocientífica para planificar el desarrollo de la actividad minera de una manera sustentable y evaluar los aspectos ambientales.

Continuarán otorgándose pasantías dirigidas a estudiantes de establecimientos secundarios y técnicos, en el marco del Plan Nacional de Educación Minera, de la Secretaría de Minería con el fin de lograr una cultura minera nacional.

Por último, se actualizará el Sistema de Gestión de la Calidad certificando ante el Organismo Argentino de Acreditación los ensayos más requeridos por las empresas mineras según la Guía ISO 17025.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Tecnológica a las Industrias Vinculadas con la Actividad Minera	Informe	1.300
Atención a Empresas Mineras Privadas	Empresa Asistida	310

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.566.371
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.308.371
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.812.920
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.773.276
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	641.558
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	433.820
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	89.614
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	285.423
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	322.861
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	26.355
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	19.540
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.628
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.187
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	5.580
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	9.242
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.242
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	998.467
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N°	947.621
									25.164	
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	5.308
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.562
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	4.976
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	39.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	292.500
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	369.501
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	14.500
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	501
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	211.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	71.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	37.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	35.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	768.450
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	653.450
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	60.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	55.000
0	0	3	11	5					Transferencias	65.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	65.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	45.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o	20.000
									Académicas	
0	0	3	12						Recursos Propios	258.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	101.000
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	9.000
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.000
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	45.000
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	88.250
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	88.250
0	0	3	12	5					Transferencias	68.750
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	68.750
									Gastos Corrientes	
0	0	3	12	5	1	3		21	Becas	68.750
TOTAL										4.566.371

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	133.750
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	133.750
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	133.750
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	65.000
0	0	1	3	5	11	5					Transferencias	65.000
0	0	1	3	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	65.000
0	0	1	3	5	11	5	1	3			Becas	45.000
0	0	1	3	5	11	5	1	3	6		6 Provincia de Buenos Aires	45.000
0	0	1	3	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	20.000
0	0	1	3	5	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	20.000
0	0	1	3	5	11	5	1	6	9999	6	6 Provincia de Buenos Aires	20.000
0	0	1	3	5	12						Recursos Propios	68.750
0	0	1	3	5	12	5					Transferencias	68.750
0	0	1	3	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	68.750
0	0	1	3	5	12	5	1	3			Becas	68.750
0	0	1	3	5	12	5	1	3	6		6 Provincia de Buenos Aires	68.750
TOTAL												133.750

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	15
C	12
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	37
TOTAL ACTIVIDAD	37

PROGRAMA 19
PRODUCCION DE INFORMACION GEOLOGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO GEOLOGICO

Servicio Administrativo Financiero
624

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (I.G.R.M.) desarrolla su misión la cual consiste en generar y procesar la información geológico - minera de los recursos naturales, suelo y subsuelo, y a su vez propender al uso racional de los mismos.

A tal efecto se continuará con las actividades de producción de cartas geológicas a escala 1:250.000 y 1:100.000, cartas geoquímicas, cartas geomorfológicas, cartas minero metalogenéticas y de minerales industriales, gemas y rocas de aplicación, evaluación del potencial minero y recursos geotérmicos a escala regional y cartas temáticas referidas a estudios de línea de base ambiental y riesgo geológico.

Por otra parte, se contribuye a planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio y sus recursos, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

Durante el año 2006 se continuará con el acondicionamiento del material físico generado en cumplimiento de los distintos proyectos, actuales y pasados, permitiendo de esa manera su preservación y disponibilidad para consulta por usuarios, tanto del organismo como externos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

A su vez, se desarrollarán diversas acciones de índole internacional:

- Actualización del sector norte del mapa geológico - minero de la frontera argentino - chilena.
- Relevamiento geológico y temático a escala 1:250.000 como a su vez se desarrollarán tareas de integración e interpretación de la información aeromagnética en áreas de frontera del Mercosur.
- Prosecución de la segunda etapa del proyecto Andino Multinacional de Cooperación Horizontal.
- Continuación del proyecto de Cooperación Internacional ya iniciado con el Servicio Geológico de Alemania orientado a estudios geoambientales de áreas urbanas.
- Continua la ejecución de Mapas Geológicos y de Recursos Minerales a escala 1:1.000.000, de América del Sur, en colaboración con los Servicios Geológicos de los países limítrofes.

Por último, se seguirán desarrollando acciones conjuntas, con las autoridades mineras provinciales, universidades y organismos de ciencia y técnica tanto de ámbito nacional como internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cartografía digital	Mapa digitalizado	15
Digitalización de Datos Magnéticos Analógicos	Kilómetro	30.000
Elaboración Cartas Geológicas y Temáticas	Mapa	40
Impresión Cartas Geológicas e Informes	Publicación	20

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	11.461.803
0	0	3	11						Tesoro Nacional	11.161.803
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	9.156.489
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	7.597.867
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.731.075
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.733.931
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	455.417
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.450.503
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	226.941
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	171.845
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	80.640
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	46.771
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	10.617
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	33.817
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	36.620
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	27.152
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.262
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.206
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	84.070
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	39.726
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	39.726
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.226.361
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	981.776
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	52.752
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	9.996
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	31.837
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	150.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	250.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	915.314
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	168.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	32.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	128.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	264.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	87.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	227.314
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	750.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	550.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	140.000
0	0	3	11	5					Transferencias	90.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	90.000
0	0	3	12						Recursos Propios	300.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	50.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	150.000
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	86.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	22.000
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	37.000
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	50.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Evaluación y Producción Geológica de Base	140.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	140.000
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	140.000
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	90.000
0	0	1	3	5	11	5					Transferencias	90.000
0	0	1	3	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	3	5	11	5	1	3			Becas	90.000
0	0	1	3	5	11	5	1	3		97	Nacional	90.000
0	0	1	3	5	12						Recursos Propios	50.000
0	0	1	3	5	12	5					Transferencias	50.000
0	0	1	3	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	1	3	5	12	5	1	3			Becas	40.000
0	0	1	3	5	12	5	1	3		97	Nacional	40.000
0	0	1	3	5	12	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	10.000
0	0	1	3	5	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	10.000
0	0	1	3	5	12	5	1	6	9999	97	Nacional	10.000
TOTAL												140.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Evaluación y Producción Geológica de Base	Dirección Nacional del Servicio Geológico	6.521.421
02	Coordinación de Actividades Regionales	Dirección Nacional del Servicio Geológico	4.940.382
Proyectos:			
01	Relevamientos Geológicos Aéreos y Tradicionales	Dirección Nacional del Servicio Geológico	1.220.000
TOTAL			12.681.803

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
EVALUACION Y PRODUCCION GEOLOGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		7
B		7
C		29
D		13
E		9
Subtotal Escalafón		65
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C		6
Subtotal Escalafón		6
TOTAL ACTIVIDAD		71

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 02
COORDINACION DE ACTIVIDADES REGIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	16
C	47
D	45
E	43
F	11

Subtotal Escalafón	163
--------------------	-----

TOTAL ACTIVIDAD	163
-----------------	-----

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PROYECTO 01
RELEVAMIENTOS GEOLOGICOS AEREOS Y TRADICIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

OBRA 51
RELEVAMIENTOS GEOLOGICOS AEREOS Y TRADICIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/1994	31/12/2009	4	28	2	30	20	20	% DE AVANCE FISICO	100

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET):

- 1- Obra cuyo contrato se ha definido pero aún no se ha iniciado.
- 2- Obra cuyo contrato está en renegociación.
- 3- Obra cuyo contrato se ha renegociado pero aún no se ha iniciado.
- 4- Obra en curso.
- 5- Obra suspendida.
- 6- Obra terminada.
- 7- Obra a iniciar.
- 8- Obra no iniciada.